

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Suprimirán el Cañonazo de las 9 Para Ahorrar Pólvora

El Jefe del Ejército, mayor general López Migoya, después de despachar con el Presidente de la República, informó a los periodistas que se han dictado las órdenes oportunas para suspender el cañonazo de las nueve. Esta decisión se ha adoptado por razones de guerra y, además, para economizar explosivos. En lo adelante, la hora exacta podrá saberse en los observatorios.

June 24/42

- 1.-Este movimiento es una aspiración de progreso y superación. Al mismo tiempo es un criterio político que respaldamos.
- 2.-Sostenemos la urgente necesidad de que los principios democráticos y libertarios que mantuvieron intactas nuestras luchas, como ideales emancipadores, y constituyen el fundamento de nuestra nacionalidad.
- 3.-Proponemos el rescate para el Estado, y el diligente cumplimiento por éste, del ejercicio de las funciones que la Constitución le concede e impone sobre la enseñanza, como una de las manifestaciones de la cultura, que sólo en lo pedagógico, sino fundamentalmente en lo que se refiere a su organización, pues, como dispone el artículo 51 de nuestra vigente Constitución, "toda enseñanza, pública o privada, está inspirada en un espíritu de unidad y de solidaridad humana, tendiendo a formar en la conciencia de los educandos el amor a la patria, a sus instituciones democráticas y a todos los que por una y otras lucharon".
- 4.-Recorramos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técnica urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención preferencial del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política estatista de postergación y de hostilidad, hasta ahora seguida por todos nuestros gobiernos.
- 5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cubanos graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cubanos y en colegios cubanos.
- 6.-Juzgamos de vital trascendencia para el permanente alzamiento de la nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, sino como hasta ahora, sino con miras a la plasación de ese espíritu de unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e inspección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito desahuciar intereses ni menoscabar derechos.
- 7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los egresados de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados, a su vez, a desempeñar la función docente, lo mismo en sus respectivas titulas, a desempeñar la función docente, lo mismo en sus respectivas titulas que de la privadas.

PATRIMONIO
NACIONAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA